



f | A

FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 433 - 4195 / 433- 4079
www.artes.unc.edu.ar

EXP-UNC: 0037007/2012

CÓRDOBA 17 AGO 2012

VISTO:

La solicitud de licencia por razones particulares presentada por la profesora Magali Vaca, (Legajo 38143) en el cargo de profesora asistente simple interina de la cátedra Sonido III del Dpto. de Cine y TV de esta Facultad de Artes; y

CONSIDERANDO:

Que el período de licencia solicitado se extiende entre el 15 de agosto y el 15 de octubre del año en curso;

Que el Jefe del Departamento de Cine y TV autoriza a conceder la licencia de que se trata;

Que dicha licencia se encuadra en el artículo 13º, ap. II, inc. "b" del Decreto 3413/79;

Que el Área Personal informa que la docente ocupa el cargo de Profesora Asistente de semidedicación por concurso de la cátedra Sonido I y el cargo interino de Profesora Titular de semidedicación de la cátedra "Sonido II" y que goza de licencia sin sueldo por cargo de mayor jerarquía en su cargo concursado de profesora asistente de semidedicación en la misma cátedra;

Por ello: LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: CONCEDER licencia sin goce de sueldo, por razones particulares, a la Profesora **Magali VACA**, legajo 38143, desde el 15 de agosto al 15 de octubre de 2012 en el cargo de Profesora Asistente interina de dedicación simple de la cátedra Sonido III del Departamento de Cine y TV.

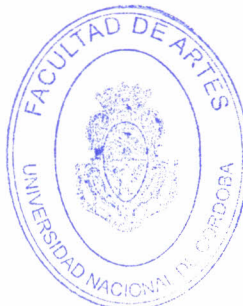
ARTÍCULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°:

262

SS

Prof. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes- UNC



Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba